

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Santander, 9 de abril de 2007.—El delegado del Gobierno, PD, el secretario general en funciones, Benjamín Piña Patón.

#### Nº ENVÍO BOC 9Q/07

EXPEDIENTE	EUROS	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	LOCALIDAD	FINICIACIÓN
390000082807	300,52	Akdi	Rachid	X3681213V	Santander	20/03/2007
390000046007	390,66	Castillo Ayllón	Oscar del	02612295R	Madrid	21/02/2007
390000081707	300,52	Diego González	Angel	72085139B	Santander	20/03/2007
390000082907	300,52	García Zaldívar	Juan	72064256N	Santander	20/03/2007
390000070707	300,52	Ibáñez Llanos	Diego Hernán	71444890J	León	14/03/2007

EXPEDIENTE	EUROS	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	LOCALIDAD	FINICIACIÓN
390000073007	300,52	Isasi Sánchez	Moisés	17745371C	Zaragoza	14/03/2007
390000082007	150,26	Jiménez García	Felipe	72172643T	Santander	20/03/2007
390000088807	300,52	Lyubenov Todorov	Georgi	X4051983G	Santander	22/03/2007
390000081207	300,52	Martínez Marín	Ignacio	78932330X	Castro Urdiales	20/03/2007
390000067607	390,66	Palacio Peña	Juan Luis	13917917L	Polanco	08/03/2007
390000081507	300,52	Pérez Montoya	José	72065598C	Santander	20/03/2007
390000081607	300,52	Pérez Piza	Oscar	20204749P	Santander	20/03/2007
390000070307	300,52	Rodríguez Martínez	Diego	53168006X	La Coruña	14/03/2007
390000071607	300,52	Roiz Montoya	Pedro Antonio	13793088B	Santander	14/03/2007
390000083507	601,04	Roiz Montoya	Pedro Antonio	13793088B	Santander	20/03/2007
390000082107	300,52	Saavedra González	David	72055148N	Santander	20/03/2007
390000081407	300,52	Terán Fernández	Borja	72147327F	Muriendas	20/03/2007
390000071007	300,52	Valero Presmanes	Victor Manuel	72066137F	Santander	14/03/2007

07/5497

### DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

*Citación para notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.*

Para dar cumplimiento a los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero, se cita y emplaza a los interesados que se relacionan en hoja aparte, para que comparezcan en la Sección de Derechos Ciudadanos y Seguridad Ciudadana, de esta Delegación del Gobierno en Cantabria, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente Edicto, a fin de que le sea notificada la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que asimismo se indica, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el último domicilio conocido.

Artículo infringido: 25.1 de L.O.1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Nº Envío BOC: 9Q/07.

EXPEDIENTE	EUROS	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	LOCALIDAD	FECHA PROP.
390000031007	300,52	Ruiz Bravo	Manuel	72048353W	Santander	19/03/2007

Santander, 9 de abril de 2007.—El delegado del Gobierno, P.D. El secretario General en Funciones (BOC 19 de diciembre de 2003), Benjamín Piña Patón.

07/5498

### DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

*Notificación de resolución de expedientes sancionadores sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.*

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99 de 13 de enero, se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente, según los artículos 28 y 29 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/97, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que en hoja aparte se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente Boletín Oficial, ante el Sr.

ministro del Interior. Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho a recurrir y, por tanto, firme esta resolución, recibirá una notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole de dónde y en qué plazo deberá efectuar el pago.

Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Derechos Ciudadanos y Seguridad Ciudadana de la Delegación del Gobierno en Cantabria.

Santander, 9 de abril de 2007.—El delegado del Gobierno, PD, el secretario general en funciones (BOC de 19 de diciembre de 2003), Benjamín Piña Patón.

#### Nº ENVÍO BOC 9Q/07

EXPEDIENTE	EUROS	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	LOCALIDAD	FECHA MULTA
390000020507	300,52	Bulnes Barriuso	Javier Iván	72067788N	Santander	16/03/2007
390000017607	300,52	Díaz Barbado	Carlos	72079648B	Santander	16/03/2007
390000032307	300,52	Fernández Florez	Fabían Andrés	X3896999V	Santoña	16/03/2007
390000016207	300,52	Revuelta Ontavilla	José María	72062170L	Santander	16/03/2007
390000010707	300,52	Roiz Montoya	Pedro	13793088B	Santander	16/03/2007
390000015707	300,52	Ruiz Valera	Miguel Angel	72056383M	Herrera	16/03/2007
390000030807	300,52	Salmón Fernández	Aitor	72072950N	Santander	16/03/2007
390000227906	300,52	Sánchez Laredo	María Vanesa	72040713K	Hondarribia	16/03/2007
390000007107	300,52	Torre Quintana	Sergio	72050511K	Villanueva	26/02/2007

07/5499

### DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

*Notificación de iniciación de expediente sancionador en materia de Derechos y Seguridad Ciudadana*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99 de 13 de enero, se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Delegación del Gobierno en Cantabria, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar. Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Derechos Ciudadanos y Seguridad Ciudadana de la Delegación del Gobierno en Cantabria, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de Cantabria.